

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías, en el artículo 279 numeral 4 de la he examinado el Balance General de la compañía COMERCIO Y TRANSPORTE PUGA NARVAEZ S.A., cortado a 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

Adicionalmente he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

1. Los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las Resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, como organismos de control y vigilancia.
2. Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de la contabilidad, los cuales son manejados en estricto cumplimiento de las normas legales societarias y contables vigentes, así como lo dicta la Superintendencia de Compañías.
3. La custodia y conservación de los bienes y documentos de terceros en la compañía son adecuadas.

CONCLUSION:

El resultado de mi revisión como Comisario de la compañía COMERCIO Y TRANSPORTE PUGA NARVAEZ S.A., no reveló incumplimientos en los asuntos mencionados.

El presente informe se emite únicamente para información y conocimiento de la Junta General de Accionistas, accionistas en particular y los Administradores de la compañía. De igual manera el presente informe será dado a conocer a la Superintendencia de Compañías. No podrá ser utilizado para ningún propósito distinto a los mencionados.

Quito, 28 de Febrero del 2011.

Atentamente

Dr. Bokvar M. Caicedo E.
Matrícula # 2016 C.Ato.
COMISARIO

